

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

Cajicá, 2 de julio del 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, en desarrollo de las funciones constitucionales y legales asignadas a los municipios, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades públicas garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, servir a la comunidad y promover el bienestar general.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que los municipios son entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, encargadas de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, tiene a su cargo la planeación, coordinación, regulación, control y vigilancia del tránsito y transporte dentro de la jurisdicción municipal, desarrollando acciones preventivas, operativas, pedagógicas y administrativas encaminadas a garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial para todos los actores viales.

Que mediante la Resolución No. 20233040049465 del 17 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Tránsito y Movilidad Municipal de Cajicá fue clasificada en Categoría A, circunstancia que implica mayores responsabilidades institucionales, operativas y administrativas frente a la ciudadanía y los organismos de control.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 06 de 2022 se estableció la estructura administrativa del Municipio de Cajicá y se definieron las funciones de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, cuya misión consiste en planear, coordinar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos enfocados a las acciones preventivas, operativas y administrativas en materia de seguridad vial y movilidad.

Que para el cumplimiento de sus funciones misionales, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad desarrolla permanentemente actividades de regulación, control, pedagogía vial, acompañamiento institucional, operativos de tránsito, atención a la comunidad, control del espacio público relacionado con la movilidad y demás actuaciones orientadas a garantizar la seguridad vial en el municipio.

Que el personal operativo que participa en dichas actividades constituye la imagen visible de la Administración Municipal ante la ciudadanía, siendo el primer punto de contacto entre la autoridad de tránsito y los usuarios de las vías, razón por la cual resulta indispensable fortalecer su identificación institucional, presentación personal y reconocimiento público.

Que una adecuada imagen institucional contribuye significativamente al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la legitimidad de las actuaciones de control, la percepción de autoridad, la transparencia

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

institucional y la generación de entornos seguros para el ejercicio de las funciones propias de tránsito y movilidad.

Que la correcta identificación visual del personal permite a la comunidad reconocer de manera inmediata a quienes ejercen actividades relacionadas con la movilidad, facilitando la interacción con los ciudadanos, la atención de requerimientos, la ejecución de campañas pedagógicas y el desarrollo de actividades operativas en el espacio público.

Que la estandarización de prendas, accesorios y elementos institucionales fortalece la identidad corporativa de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, consolida una imagen homogénea y profesional de la entidad y permite proyectar una administración organizada, moderna y alineada con los principios de eficiencia, servicio al ciudadano y mejora continua.

Que adicionalmente las labores desarrolladas por el personal operativo se ejecutan en diferentes condiciones climáticas y en escenarios de alta exposición visual, por lo que resulta necesario contar con prendas institucionales y elementos complementarios que permitan una adecuada identificación, visibilidad y presentación institucional durante el ejercicio de sus obligaciones.

Que el fortalecimiento de la imagen institucional de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad constituye una herramienta estratégica para mejorar la relación entre la ciudadanía y la autoridad de tránsito, promover el respeto por las normas de movilidad y consolidar una cultura de seguridad vial en el municipio.

En cumplimiento del deber de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la procedencia de acudir a un Acuerdo Marco de Precios administrado por Colombia Compra Eficiente para atender la presente necesidad.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que la contratación no resulta susceptible de ser atendida mediante un Acuerdo Marco de Precios, por cuanto el objeto contractual comprende la adquisición de prendas, accesorios y elementos de identificación institucional elaborados conforme a las especificaciones particulares definidas por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá, incluyendo características de diseño, imagen institucional, identificación gráfica, tallaje y demás condiciones propias de la entidad, las cuales responden a necesidades específicas que no corresponden a bienes estandarizados en los términos previstos para los Acuerdos Marco de Precios.

Así mismo, la necesidad comprende la personalización de los elementos institucionales, circunstancia que exige condiciones técnicas particulares para garantizar la adecuada representación de la imagen institucional del Municipio y la identificación oficial del personal operativo.

En consecuencia, una vez verificada la inexistencia de un instrumento de agregación de demanda que satisfaga integralmente las necesidades técnicas de la entidad y considerando que el valor estimado del contrato corresponde a un proceso de mínima cuantía, resulta jurídicamente procedente adelantar el presente proceso de selección mediante dicha modalidad, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en consecuencia se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de prendas, accesorios y elementos institucionales destinados al personal operativo de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, con el fin de fortalecer la identidad institucional, mejorar los procesos de reconocimiento ciudadano, proyectar una imagen uniforme y profesional de la entidad y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales en el Municipio de Cajicá.

Así mismo se deja constancia de que en el presupuesto de la entidad se encuentran apropiados los recursos necesarios para financiar la presente contratación, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRENDAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46181500	Ropa reflectora o accesorios
46181700	Cascos
49221500	Gorras deportivas
53102500	Gorras
46181500	Ropa de Seguridad
46181600	Botas militares
53111500	Botas para hombre
46181600	Botas impermeables
46182200	Cinturones de soporte de la espalda
53101500	Pantalones de deporte, Pantalones y Pantalones Cortos.
53101600	Camisas y Blusas
53102700	Uniformes

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DOS (2) MESES o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá, El domicilio contractual será el municipio de Cajicá, secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.

Forma de Pago: El Contrato se pagará de acuerdo a los valores unitarios ofertados y por monto agotable, pudiendo variar las cantidades requeridas de conformidad con la necesidad del servicio, sin embargo, se realizará mediante único pago, de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, y según las cantidades efectivamente entregadas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

REF	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CAMISA BLANCA	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS(RENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO, PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA, COLOR BLANCA	UND	1
2	GORRA	GORRA BEISBOLERA EN POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2 CON 6 CASCOS Y VSICERA CON REFUERZO AJUSTE EN PARTE POSTERIOR CON PASADOR METALICO CON BORDADOS (FRENTE PALABRA MOVILIDAD/ TRANSITO Y LATERAL DERECHO)	UND	1
3	CAMISA AZUL	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO) PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA	UND	1
4	PANTALON DE TRABAJO	PANTALON CAMUFLADO EN MATERIAL POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2, CREMALLERA NAYLON, CON PRETINA FUSIONADA, CON 6 BOLSILLOS (2 FRENTE LATERALES TIPPO FUELLA DOS TRASEROS TIPO PARCHES Y 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO PARCHES CON TAPA) CON REFUERZO EN ENTREPIERA PARA MAYOR CONFORT , CINTA REFLETIVA BASE TEXTIL COLOR GRIS PLATA DE 2 PULGADAS DE 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107-2010 EN BOTA ABAJO DE RODILLA .	UND	1
5	CHAQUETA INSTITUCIONAL	CHAQUETA INSTITUCIONAL MARACADA COMO INDIQUE LA ENTIDAD , EN TELA LONA IMPERMEABLE 100% POLIESTER PESO: 112 +/- 6 G/M2 , CON FRANJAS REFLECTIVAS EN PVC BASE TEXTIL EN CONTORNO Y MANGAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107- FOORRO INTERNO EN FLECCE ACOLCHADOEN ROMBOS, CAPOTA CON GUARDA-CAPOTA CREMALLERA FRONTAL NAYLON # 6 CON CUBRE CREMALLERA , DOS BOLSILLOS EXTERNOS INFERIORES CON RIBETE , BOLSILLO INTERNO PARA PORTACOMPAARENDERA , LOGOS BORADOS FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO Y PALABRA QUE INDIQUE LA ENTIDAD EN LA ESPALDA	UND	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

6	CONJUNTO IMPERMEABLE EN PCV AZUL OSCURO CALIBRE 18 CON ESTAMPADO EN LA ESPALDA FUNCIONARIOS	CONJUNTO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC COLOR AZUL OSCURO CALIBRE 18, COMPUESTO POR CHAQUETA CON CAPUCHA Y PANTALÓN, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA Y LA HUMEDAD DURANTE LABORES OPERATIVAS Y DE CAMPO.	UND	1
7	REATA CON 3 SEGUROS CON VELCREO	COLOR NEGRO EN LONA CON LARGO AJUSTABLE, ACOMPAÑADA DE PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. HEBILLA: EL CIERRE DEBE DE SER CON HEBILLA PLÁSTICA, SUELTE RÁPIDO CON SISTEMA DOBLE DE SEGURO EN LOS BORDES DE LA CHAPA Y UNO EN LA PARTE CENTRAL DEL MACHO). EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA CHAPA DEBE PERMITIR EL PASO NORMAL DE LA REATA. TODOS LOS BORDES DE LA CHAPA DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE REDONDEADOS.	UND	1
8	CASCO	CASCO MOTOCICLISTA ABATIBLE DOBLE VISOR TAPIZADO DESPRENDIBLE VISOR ANTI RAYAS- CON CERTIFICACIÓN DOT DOBLE VISOR FABRICADA EN ABS VENTILACIÓN FÁCIL LIBERACIÓN CACHETERA REMOVIBLE HEBILLA MICROMÉTRICA PESO 1450 ± 50 GR COLOR BLANCO	UND	1
9	BOTA MOTORIZADO	BOTA MOTORIZADO DE PROTECCION, CIERRE CON VELCRO EN REFLECTIVO, PUNTERA EN POLICARBONATO, PROTECCION DE TOBILLO POR MEDIO DE BOZAL EN CUERO Y ARGOLLA METALICA, SUELA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS	UND	1
10	CHAQUETA GUERRERA EN DRIL	CHAQUETA TIPO GUERRERA TOP CONFECCIONADA EN TELA DRIL RIPSTOP LAFAYETTE, DISEÑADA PARA PERSONAL OPERATIVO, DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, OFRECIENDO ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, COMODIDAD Y DURABILIDAD EN LABORES DE CAMPO.	UND	1
11	PANTALON EN DRIL RIP AZUL OSCURO	PANTALÓN ELABORADO EN TELA DRIL RIPSTOP COLOR AZUL OSCURO, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON PRETINA REFORZADA, CIERRE DE CREMALLERA Y COSTURAS DOBLES. DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y MOVILIDAD DURANTE LAS LABORES DIARIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. INCLUYE BOLSILLOS FUNCIONALES Y ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD.	UND	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

12	BOTA MEDIA CAÑA	BOTA DE SEGURIDAD TIPO MEDIA CAÑA ELABORADA EN CUERO LISO COLOR NEGRO, DISEÑADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD. CUENTA CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO O POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HIDROCARBUROS Y DESGASTE. INCORPORA PLANTILLA ERGONÓMICA, FORRO INTERNO TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES Y REFUERZOS EN PUNTERA Y TALÓN PARA MAYOR PROTECCIÓN Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS.	UND	1
----	------------------------	--	-----	---

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, una muestra física de las chaquetas ofertadas, correspondiente al tallaje para hombre y para mujer, con el fin de que la supervisión verifique las dimensiones, diseño, confección, calidad de los materiales, acabados, color, bordados, estampados (si aplica) y demás especificaciones técnicas exigidas. La aprobación de la muestra por parte del supervisor será requisito previo para el inicio de la producción o suministro definitivo.
- b. Elaborar y suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños, materiales, colores, composición textil, acabados, tallas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- c. Garantizar que todas las prendas entregadas correspondan a productos nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, confección o materiales, sin uso previo y elaboradas bajo procesos que aseguren uniformidad en color, textura, dimensiones y acabados.
- d. Cumplir estrictamente con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, los anexos técnicos y la propuesta presentada.
- e. Garantizar que las tallas suministradas correspondan a las aprobadas por la supervisión y efectuar, sin costo adicional para la entidad, los cambios por talla que se requieran cuando la prenda no corresponda a la solicitada o presente inconsistencias atribuibles al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.
- f. Reemplazar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor, cualquier bien que presente defectos de fabricación, confección, calidad, diferencias de color, fallas en costuras, cierres, bordados, estampados o cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello genere costo adicional para el Municipio.
- g. Otorgar garantía sobre la calidad de los bienes suministrados durante el término establecido en la oferta y, en todo caso, responder por los defectos de fabricación que se presenten durante dicho periodo.
- h. Entregar los bienes debidamente empacados, protegidos e identificados por talla y cantidad, con el fin de facilitar su recepción, almacenamiento y distribución por parte de la entidad.
- i. Entregar la totalidad de los bienes en el Almacén General del Municipio de Cajicá, en el horario establecido por la entidad y previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la presencia de un representante del contratista durante el proceso de recepción para verificar conjuntamente cantidades, especificaciones técnicas y estado de los bienes.
- j. Asumir la totalidad de los costos relacionados con fabricación, transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, impuestos, personal y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

- k. Responder de manera oportuna, eficiente y por escrito a los requerimientos, observaciones, reclamaciones o solicitudes formuladas por la supervisión del contrato dentro de los términos establecidos por la entidad.
- l. Ejecutar el contrato de conformidad con la propuesta presentada, respetando la totalidad de los ofrecimientos técnicos y económicos que hicieron parte de su oferta y que fueron objeto de evaluación.
- m. Informar oportunamente al Municipio cualquier modificación relacionada con su capacidad jurídica, representación legal, razón social, domicilio, datos de contacto, estructura empresarial, procesos de fusión, escisión, reorganización empresarial o cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- n. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, proponiendo las medidas necesarias para prevenir retrasos o incumplimientos.
- o. Permitir al supervisor del contrato realizar las verificaciones de calidad, confección y cumplimiento de las especificaciones técnicas durante cualquier etapa de la ejecución contractual.
- p. Cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación derivada de dichas obligaciones.
- q. Mantener indemne al Municipio de Cajicá frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la ejecución del contrato o por incumplimiento de obligaciones atribuibles al contratista.
- r. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la legislación colombiana aplicable, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.
- s. Entregar, junto con los bienes, el soporte o ficha técnica de los materiales utilizados, cuando sea requerido por el supervisor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- t. Suscribir las actas de inicio, entrega, recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación, cuando haya lugar, y aportar la documentación requerida para el adecuado seguimiento y cierre del contrato.
- u. Garantizar que la totalidad de las prendas suministradas pertenezcan al mismo lote de producción o que, en caso de provenir de diferentes lotes, no presenten diferencias perceptibles en tonalidad, textura, composición, diseño, acabados o ubicación de logotipos institucionales, asegurando la uniformidad de la dotación entregada.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de Calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al Contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El valor de esta garantía será en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (01) año más contado a partir de la aceptación de la oferta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 033 de 2025 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 2024, en su artículo 19; la tarifa es los tres puntos cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1160) Unidades de Valor Tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 20/MAR/2023

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consortio	—
	Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso. Así las cosas, el presupuesto se fijará con base al valor unitario ofertado.

REF	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IMPUESTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO
1	CAMISA BLANCA	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS(RENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO, PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO: GCC-FM-060			
	FORMATO				VERSIÓN: 03			
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN				FECHA: 20/MAR/2023			

		PORTA PRESILLA, COLOR BLANCA						
2	GORRA	GORRA BEISBOLERA EN POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2 CON 6 CASCOS Y VSICERA CON REFUERZO AJUSTE EN PARTE POSTERIOR CON PASADOR METALICO CON BORDADOS (FRENTE PALABRA MOVILIDAD/ TRANSITO Y LATERAL DERECHO)	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
3	CAMISA AZUL	CAMISA OXFORD ALGODÓN 65% POLIESTER 35% BOTON PLASTICO DE 4 OJALES MANGA LARGA, CON DOS BOLSILLOS EN PECHO CON BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO) PARTE SUPERIOR ESPALDA, CUELLO CON BOTON PARA DAMA O CABALLERO CON PORTA PRESILLA	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
4	PANTALON DE TRABAJO	PANTALON CAMUFLADO EN MATERIAL POLIÉSTER 100 %; PESO: 225 +/- 15 G/M2, CREMALLERA NAYLON, CON PRETINA FUSIONADA, CON 6 BOLSILLOS (2 FRENTE LATERALES TIPPO FUELLA DOS TRASEROS TIPO PARCHES Y 2 BOLSILLOS LATERALES TIPO PARCHES CON TAPA) CON REFUERZO EN ENTREPIERA PARA MAYOR CONFORT , CINTA REFLETIVA BASE TEXTIL COLOR GRIS PLATA DE 2 PULGADAS DE 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI /	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO		VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN		FECHA: 20/MAR/2023

		ISEA 107-2010 EN BOTA ABAJO DE RODILLA .						
5	CHAQUETA INSTITUCIONAL	CHAQUETA INSTITUCIONAL MARACADA COMO INDIQUE LA ENTIDAD , EN TELA LONA IMPERMEABLE 100% POLIESTER PESO: 112 +/- 6 G/M2 , CON FRANJAS REFLECTIVAS EN PVC BASE TEXTIL EN CONTORNO Y MANGAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS 500 CANDELAS QUE CUMPLE CON LA NORMA ANSI / ISEA 107- FOORRO INTERNO EN FLECCE ACOLCHADOEN ROMBOS, CAPOTA CON GUARDA-CAPOTA CREMALLERA FRONTAL NAYLON # 6 CON CUBRE CREMALLERA , DOS BOLSILLOS EXTERNOS INFERIORES CON RIBETE , BOLSILLO INTERNO PARA PORTACOMPAARENDERA , LOGOS BORADOS FRENTE IZQUIERDO, FRENTE DERECHO Y PALABRA QUE INDIQUE LA ENTIDAD EN LA ESPALDA	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
6	CONJUNTO IMPERMEABLE EN PCV AZUL OSCURO CALIBRE 18 CON ESTAMPADO EN LA ESPALDA FUNCIONARIOS	CONJUNTO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC COLOR AZUL OSCURO CALIBRE 18, COMPUESTO POR CHAQUETA CON CAPUCHA Y PANTALÓN, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA Y LA HUMEDAD DURANTE LABORES OPERATIVAS Y DE CAMPO.	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
7	REATA CON 3 SEGUROS CON VELCREO	COLOR NEGRO EN LONA CON LARGO AJUSTABLE, ACOMPAÑADA DE PORTAMETRO, CON	UND		Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO: GCC-FM-060	
	FORMATO			VERSIÓN: 03	
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN			FECHA: 20/MAR/2023	

		HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. HEBILLA: EL CIERRE DEBE DE SER CON HEBILLA PLÁSTICA, SUELTE RÁPIDO CON SISTEMA DOBLE DE SEGURO EN LOS BORDES DE LA CHAPA Y UNO EN LA PARTE CENTRAL DEL MACHO). EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA CHAPA DEBE PERMITIR EL PASO NORMAL DE LA REATA. TODOS LOS BORDES DE LA CHAPA DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE REDONDEADOS.		1				
8	CASCO	CASCO MOTOCICLISTA ABATIBLE DOBLE VISOR TAPIZADO DESPRENDIBLE VISOR ANTI RAYAS- CON CERTIFICACIÓN DOT DOBLE VISOR FABRICADA EN ABS VENTILACIÓN FÁCIL LIBERACIÓN CACHETERA REMOVIBLE HEBILLA MICROMÉTRICA PESO 1450 ± 50 GR COLOR BLANCO	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
9	BOTA MOTORIZADO	BOTA MOTORIZADO DE PROTECCION, CIERRE CON VELCRO EN REFLECTIVO, PUNTERA EN POLICARBONATO, PROTECCION DE TOBILLO POR MEDIO DE BOZAL EN CUERO Y ARGOLLA METALICA, SUELA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
10	CHAQUETA GUERRERA EN DRIL	CHAQUETA TIPO GUERRERA TOP CONFECCIONADA EN TELA DRIL RIPSTOP LAFAYETTE, DISEÑADA PARA PERSONAL OPERATIVO, DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO: GCC-FM-060			
	FORMATO				VERSIÓN: 03			
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN				FECHA: 20/MAR/2023			

		MOVILIDAD, OFRECIENDO ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, COMODIDAD Y DURABILIDAD EN LABORES DE CAMPO.						
11	PANTALON EN DRIL RIP AZUL OSCURO	PANTALÓN ELABORADO EN TELA DRIL RIPSTOP COLOR AZUL OSCURO, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON PRETINA REFORZADA, CIERRE DE CREMALLERA Y COSTURAS DOBLES. DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD Y MOVILIDAD DURANTE LAS LABORES DIARIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. INCLUYE BOLSILLOS FUNCIONALES Y ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD.	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
12	BOTA MEDIA CAÑA	BOTA DE SEGURIDAD TIPO MEDIA CAÑA ELABORADA EN CUERO LISO COLOR NEGRO, DISEÑADA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD. CUENTA CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO O POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, HIDROCARBUROS Y DESGASTE. INCORPORA PLANTILLA ERGONÓMICA, FORRO INTERNO TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES Y REFUERZOS EN PUNTERA Y TALÓN PARA MAYOR PROTECCIÓN Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS.	UND	1	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO: GCC-FM-060			
	FORMATO				VERSIÓN: 03			
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN				FECHA: 20/MAR/2023			

					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente
					Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente	Por favor diligenciar la información correspondiente

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el día viernes (3) de julio de 2026 a las 04:30 pm

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo.